



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022

31 de agosto de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las solicitudes formuladas por los Sres. QUAGLIARIELLO ROSANA, DNI. 24.519.855; DÍAZ FERNANDO, DNI. 18.601.406; GEGENA NÉSTOR OMAR, DNI. 16.104.142 y PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos o elementos para preservación de su salud requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase subsidios de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 66/100 (\$ 1.446,66) a favor de la Sra. QUAGLIARIELLO ROSANA, DNI. 24.519.855; de Pesos VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA con 91/100 (\$ 21.330,91) a favor del Señor DÍAZ FERNANDO, DNI. 18.601.406; de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 59.136,00) a favor del Señor GEGENA NÉSTOR OMAR, DNI. 16.104.142 y de Pesos VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 29.568,00) a favor de la Sra. PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; para la adquisición de medicamentos y/u otros elementos farmacéuticos para la preservación de la salud recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO con 57/100 (\$ 111.481,57) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 1.660**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte